

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA  
10 DE JULIO DE 2020**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS  
[SEVILLA]**

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

**Grupo Partido Socialista Obrero  
Español**

**Grupo Izquierda Unida Los Verdes  
Convocatoria por Andalucía N.I.**

Dña. M<sup>a</sup>. del Coral Fernández Pascua.

Dña. Rosario Vázquez Palomo.

Dña. Laura Romero Estévez.

D. Fernando López López.

D. Jesús Manuel Romero Hernández.

D. Alejandro Romero Santos.

No asistieron a éste ninguno de los Concejales del grupo IULV-CA-NI.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES (21/10/2.019, 21/11/2.019, 06/02/2.020 y 12/03/2.020 )

Antes de entrar en el punto a debatir, el Sr. Alcalde se refiere a la pandemia ocasionada por el COVID-19, a su impacto general en la sociedad, y en particular en la localidad, donde no se han registrado casos de vecinos afectados. Que es el primer pleno que se celebra desde la finalización del Estado de Alarma el pasado 21 de junio. Lamenta la ausencia de todos los Concejales de IULV-CA-NI.

A continuación, comienza el punto a debatir, de conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se

propone aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 21 de octubre y 21 de noviembre de 2.019 y 6 de febrero y 12 de marzo de 2.020, siendo aprobadas por mayoría absoluta, 7 votos a favor PSOE.

## 2.- DAR CUENTA DEL BANDO MUNICIPAL DE 13/03/2.020.

El Sr. Alcalde da cuenta del Bando Municipal dictado el 13 de marzo de 2.020, que a continuación se transcribe:

“ Ante la situación de alerta sanitaria provocada por el virus COVID-19, y atendiendo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos, tras las reuniones celebradas por el Equipo de Gobierno, ha decidido adoptar responsablemente las siguientes medidas de carácter preventivo e indefinido, que podrán ser modificadas en función de la evolución de los hechos y que serán de aplicación a partir de hoy:

1.- Aplazamiento de todos los actos organizados por el Ayuntamiento, tanto en espacios abiertos como cerrados.

2.- Suspensión de los entrenamientos y competiciones de los equipos de las distintas escuelas deportivas.

3.- Aplazamiento de jornadas y cursos formativos.

4.- Cierre de las siguientes instalaciones municipales: Albergue de Peregrinos, Teatro, Gimnasio Municipal, Polideportivo, Campo de Fútbol, Pabellón Deportivo, Hogar del Pensionista, Escuela Municipal de Música y Museo Etnológico de la Casa de la Sierra.

5.- Limitación de los servicios de la Biblioteca única y exclusivamente al préstamo y devolución de libros.

6.- Suspensión de las actividades grupales en el Centro Juvenil.

7.- Suspensión del Mercadillo ambulante de los jueves.

Asimismo, se recomienda a las asociaciones, entidades e instituciones locales no celebrar eventos que supongan la concentración de personas, y la permanencia en casa de los alumnos de los distintos niveles educativos durante el periodo de dos semanas de suspensión de clases decretados por la Junta de Andalucía a partir del próximo lunes.

Desde el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos se hace un llamamiento a la calma y tranquilidad de los vecinos, agradeciendo su colaboración y comprensión, y recordando que en los teléfonos 900400061 y 955545060 se podrá obtener información sobre cualquier duda “.

## 3.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Resolución de Alcaldía nº. 54/2.020, de 10 de marzo, relativa a la Adjudicación de Suministro de materiales necesarios para la ejecución del Proyecto “Ejecución de acerado en C/ Antonio Machado”, dentro del PFEA. 2.019. Adjudicación por lotes a diferentes licitadores.

Resolución de Alcaldía nº. 55/2.020, de 10 de marzo, relativa a la Adjudicación de Suministro de materiales necesarios para la ejecución del Proyecto “Pavimentación calle Murillo”, dentro del Plan SUPERA VII. Adjudicación por lotes a diferentes licitadores.

Resolución de Alcaldía nº. 56/2.020, de 10 de marzo, relativa a la Adjudicación de Suministro de materiales necesarios para la ejecución del Proyecto “Pavimentación de la calle Cruz”, dentro del Plan SUPERA VII. Adjudicación por lotes a diferentes licitadores.

Resolución de Alcaldía nº. 60/2.020, de 17 de marzo, relativa a la adopción de medidas preventivas destinadas a los empleados públicos.

Resolución de Alcaldía nº. 61/2.020, de 17 de marzo, relativa a las Actuaciones y Medias en relación a la Alerta con motivo del COVID-19. en el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

Resolución de Alcaldía nº. 65/2.020, de 30 de marzo, relativa al aplazamiento, compensación y condonación de impuestos y tasas municipales.

Resolución de Alcaldía nº. 87/2.020, de 21 de mayo, relativa a la flexibilización de algunas medidas de las adoptadas en la Resolución de Alcaldía nº. 61/2.020, de 17 de marzo.

Resolución de Alcaldía nº. 90/2.020, de 21 de mayo, por la que se modifica la Oferta de Empleo Público 2.019.

Resolución de Alcaldía nº. 96/2.020, de 27 de mayo, por la que se solicita a la Caja Rural del Sur la renovación de la Operación de Tesorería formalizada en mayo de 2.019, por importe de 340.000 euros.

Resolución de Alcaldía nº. 112/2.020, de 17 de junio, por la que se aprueban nuevas tarifas, a la baja, para el acceso a la piscina municipal.

Resolución de Alcaldía nº. 116/2.020, de 22 de junio, por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante Oposición Libre, de 4 plazas de Policía Local.

#### 4.- DAR CUENTA DE LAS BASES PARA AYUDAS A AUTÓNOMOS.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº. 91/2.020, de 22 de mayo, de la que se extracta lo siguiente que se transcribe:

“ Considerando la situación de alerta sanitaria que estamos sufriendo en estos días y teniendo en cuenta el efecto de la misma en la economía de los comercios locales que se han visto abocados al cese de su actividad desde la entrada en vigor del R. D. 463/2.020 el pasado 14 de marzo, RESUELVO:

Aprobar las bases a través de las cuales podrán solicitar los Autónomos y las PYMES. la concesión de las ayudas para la reactivación del comercio local, que se plantean desde el Ayuntamiento con la habilitación de la partida 2311.489 (Ayudas de Emergencia), con un total de 50.000,00€ “.

#### 5.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2.018.

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente propuesta de Acuerdo:

Visto el expediente que eleva al Pleno el Área de Hacienda.

Considerando que las cuentas correspondientes al ejercicio económico 2.018 han sido informadas previamente por la Intervención Municipal el 10 de octubre de 2.019, aprobada la Liquidación del Presupuesto por Resolución de Alcaldía nº. 168/2.019, de 10 de octubre, y dada cuenta al Pleno, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2.019,. Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 6 de febrero de 2.020; publicadas en el BOP. nº. 35, de 12 de febrero de 2.020 y en la web municipal [castilblancodelosarroyos.es/tablon-de-anuncios](http://castilblancodelosarroyos.es/tablon-de-anuncios) abriéndose un plazo de reclamaciones de quince días y ocho más; no se han presentado reclamación. ( El plazo de información pública se vio suspendido por la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2.020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma y reanudación de los mismos conforme al art. 9 del Real Decreto 537/2.020, de 22 de mayo, de prórroga del Estado de Alarma).

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Se somete a la consideración del Pleno la Aprobación Definitiva de las Cuentas del ejercicio económico 2.018.

Propuesto lo anterior, se somete a votación, aprobándose por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 7 votos a favor de PSOE.

#### 6.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.019.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2019, que se aprueba por Resolución de Alcaldía nº. 118/2.020, de 23 de junio, que seguidamente se transcribe. Destacando algunos datos como el Resultado Presupuestario,

por importe de 852.058,87 euros, el Remanente de Tesorería por importe de 894.453,11 euros, el ahorro neto positivo por importe de 973.179,10 euros, entre otros índices económicos.

“ En uso de las facultades conferidas en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Previo examen de la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio de 2.019, de conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales, HE RESUELTO:

1.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico de 2.019.

2.- Por aplicación del artículo 193,4 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se dará cuenta de esta Liquidación y de sus resultados en el primer Pleno que celebre la Corporación.

3.- Incorporar con carácter definitivo al ejercicio 2.020 los remanentes de créditos finalistas correspondientes a gastos con financiación afectada con el detalle que figura en el expediente y por un total de 1.152.620,22 euros “.

7.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE BAJAS POR ANULACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente instruido al efecto conforme a la Resolución de Alcaldía nº. 105/2.020, de 10 de junio, que a continuación se transcribe, ascendiendo los derechos al importe de 121.763,26 euros y las obligaciones al importe de 83.053,49 euros.

“ En uso de las facultades conferidas en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Previo examen del expediente de Bajas por Anulación de Derechos y Obligaciones pendientes de Ingreso y Pago de los ejercicios 1.996 a 2.014, de conformidad con los artículos 175 y 191 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales, HE RESUELTO:

1.- Aprobar el expediente de Bajas por Anulación de Derechos y Obligaciones pendientes de Ingreso y Pago de los ejercicios 1.996 a 2.014.

2.- Por aplicación del artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se dará cuenta de esta Liquidación y sus resultados en el primer Pleno que celebre la Corporación “.

## 8.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2.020.

Comienza su intervención el Sr. Alcalde lamentando la ausencia de todos los miembros de la oposición del grupo IULV-CA-NI. en el Pleno donde se aprueban los presupuestos para el funcionamiento de los servicios que se prestan a los vecinos.

Dice que el Presupuesto asciende a un importe total de 6.243.753,67 euros tanto en el Estado de Gastos como en el de Ingresos. Que se trata de unos presupuestos muy realistas y marcados por la nueva situación que ahora se vive. Que se cumple con los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, y enmarcado en las directrices del Plan de Ajuste.

El Capítulo I de Gastos de Personal se incrementa con la subida salarial de este año y con los programas de empleo de la Diputación y la Junta de Andalucía. Señala el Fondo Social Extraordinario para paliar los efectos del COVID.19, con financiación íntegramente municipal. El Plan Aire de la Junta, que lamenta la reducción de la cuantía, que ha quedado en torno a 74.000 euros, cuando en años anteriores ascendía a cerca de 300.000 euros.

El Capítulo II, Gastos Corrientes, asciende a 1.477.346,96 euros, y disminuye respecto al año anterior para contención del gasto, aunque sin dejar de prestar los servicios municipales . Señala que se han realizado cambios importantes en este capítulo reduciendo muchas partidas como la de Festejos, para dedicarlos a fines sociales. Que se han dotado partidas para desinfección viaria, compra de productos sanitarios, adquisición de vestuarios, etc.

Capítulo IV, Transferencias corrientes con un importe de 756.050,00 euros, destacando el incremento de partidas destinadas a atención social, destinadas a familias, vecinos, a empresarios y autónomos para atender necesidades por el impacto del COVID.19. Y la disminución de la partida destinada a los grupos políticos.

Capítulo VI, de Inversiones, cercano al millón de euros que incluye el Plan de Fomento del Empleo Agrario, la rehabilitación de los antiguos colegios incluida en el

Programa de Generación de Empleo Estable 2.020, la ampliación del Cementerio así como la reparación de caminos públicos y las mejoras de la ETAP., Estación Depuradora de agua potable.

Capítulo IX, pasivo financiero, por importe de 422.000 euros, para amortizar préstamos.

En cuanto a los Ingresos, señala el Capítulo I, de Impuestos, que ascienden a 1.940.000 euros, aclarando que la subida respecto al año 2.019 se debe a la regularización catastral llevada a cabo por la Dirección General del Catastro, que no ha habido subida de impuestos.

Que los ingresos por Tasas por importe de 859.800 euros no se incrementan.

El Capítulo IV, de Transferencias Corrientes, incluye los ingresos extraordinarios de la Diputación y la Junta de Andalucía por el COVID.19, que unidas a las transferencias ordinarias como el PIE., Patrica, la Residencia, Servicios Sociales etc., asciende a un total de 2.428.700,78 euros.

El Capítulo VII, de Ingresos, explica que recoge lo que se recibe de otras Administraciones Públicas para llevar a cabo las inversiones, que ascienden a 560.152,89 euros.

El Capítulo IX contempla los fondos FEAR. que se van a solicitar para cubrir la aportación municipal de las inversiones, por importe de 300.000 euros.

Seguidamente, propone el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar Inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.020, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2.- De conformidad con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2./2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobar la incorporación de los Remanentes de Crédito al Presupuesto General de 2.020, por importe de 1.152.620,22 euros, según documento adjunto.

3.- Aprobar la modificación presupuestaria 2/2.019, por importe de 795.228,34 euros, anexa, resultante de la liquidación del presupuesto 2.019, de conformidad con el artículo 172 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

## G A S T O S ( Resumen por Capítulos )

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES		
I	GASTOS DE PERSONAL	2.525.801,60
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.477.346,96
III	GASTOS FINANCIEROS	92.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	756.050,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	25.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	INVERSIONES REALES	892.555,11
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	53.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	422.000,00
TOTAL CAPITULO DE GASTOS		6.243.753,67

## I N G R E S O S ( Resumen por Capítulos )

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OPERACIONES CORRIENTES		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.940.000,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	859.800,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.428.700,78
V	INGRESOS PATRIMONIALES	68.100,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	560.152,89
OPERACIONES FINANCIERAS		
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	300.000,00
TOTAL CAPITULO DE INGRESOS		6.243.753,67

Propuesto lo anterior, se somete a votación, aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor, PSOE.



9.- SOLICITUD HERMANDAD SAN BENITO: NUEVA DENOMINACIÓN PLAZA SAN BENITO ABAD Y COLOCACION DE MONUMENTO.

El Concejal Delegado de Obras y Servicios Municipales, D. Fernando López López, da lectura al escrito de 8 de enero de 2.020, con registro de entrada nº. 33, de la Hdad. Matriz de San Benito Abad, mediante el cual solicitan la rotulación con el nombre de San Benito Abad a la plaza de Luis Braille, así como la colocación de un monumento a San Benito en la misma plaza. Explica el Concejal Delegado que, aunque el escrito no hace referencia a ello, la financiación de los gastos es por cuenta de la Hermandad. Que creen que esta petición la respalda la mayoría de los vecinos de Castilblanco.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, 7 votos a favor, PSOE.

10.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

El Sr. Alcalde da cuenta de dos mociones presentadas por el grupo municipal IULV-CA-NI. el 22 de mayo de 2.020 sobre Plan de Choque Municipal ante la crisis del COVID-19, una con propuestas en materia de Protección Social y la otra en materia Fiscal. Y dice que las van a rechazar porque no acompañan un estudio económico que garantice la viabilidad de lo que proponen y porque muchas de las medidas propuestas ya se han adoptado por el Ayuntamiento.

Se procede a la votación, denegándose por 7 votos en contra.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 10 de julio de 2.020.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº

EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.